



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 NOV. 1980

Expte. N° 17.103/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, gestiona el reintegro de \$ 579.000.=, y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde a gastos de pasajes e inscripción al torneo de esgrima de la delegación de la Universidad del mencionado deporte, que participó en Tucumán durante los días 4 y 5 de Octubre pasado en el evento deportivo denominado "Ciudad de San Miguel de Tucumán" y "Batalla de Tucumán";

Que el mismo fue organizado en forma conjunta por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Tucumán y la Federación Tucumana de Esgrima;

Que los referidos gastos fueron costeados personalmente por los integrantes de la delegación, ante la inminencia del viaje, debido a haberse recibido la pertinente invitación con escaso margen de tiempo con respecto a la fecha de su iniciación, no permitiendo de esa manera gestionar los fondos para el traslado con la suficiente antelación;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente la señalada cantidad en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la participación de la delegación de esgrima de la Casa en el torneo denominado "Ciudad de San Miguel de Tucumán" y "Batalla de Tucumán", / llevado a cabo entre el 4 y 5 de Octubre último en la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo a lo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, la suma de quinientos setenta y nueve mil pesos (\$ 579.000.=), en concepto de reintegro por los gastos de pasajes e inscripción efectuados con motivo de la concurrencia al aludido torneo y según la documentación obrante en este expediente.

ARTICULO 3°.- Imputar esa cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579 y por los importes que en cada caso se con-

- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE: .....	\$ 483.000.=
- 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS: .....	\$ 96.000.=
T O T A L .....	\$ 579.000.=

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR

RESOLUCION N° 649-80